en que se encuentra esta Villa de nombrar anualmente Tesorero que sirva el empleo de Diputado Clavero del Pósito se le haga saber a Mr Fran.co Martinez Corualan que en el termino de quince dias haga constar a este Ayuntam.to si el nombramiento que tiene a su favor de tal Diputado lo es y deve entenderse interin dure el motivo por lo que se executo en su persona por el Señor Governador de la Villa se cesa o si habiendo cesado con la nueva nominacion por este Ayuntam.to de tal Tesorero deve tambien cesar el dho en el mismo y en caso cuanto si pasado dho termino no lo hiciere constar se executa se le estreche apremie y presise a que entregue efectivamente dhas Llaves a Mr Blas de Palacios Lo que oido por dho Señor Alcalde mayor Dipo Votaser los Señores Capitulares sobre lo propuesto por dho Procurador Sindico General en cuya consecuencia el Señor Mr Juan Lorano Carrasco y Mr Pedro Chico de Guzman de Pezon se conformaron con el parecer y propuesta de dho Procurador Sindico General sin perjuicio de lo que tienen Votado y los Señores Mr Diego Ma ueri Garci Mr Fran.co Garcia Maia y Mr Fran.co Gonzalez Gil de Pezon se afirman en lo que tienen decretado y en lo mismo expuesto por Mr Bartholome se afirma este con la protesta de la nulidad de lo dicho por el citado Procurador Sindico Assi por que este en el citado nombram.to no tiene voz ni activa ni pasiva por pertenecer esta eleccion meramente a los oficiales de este Ayuntamiento que tienen voto y asi se tiene en las demas elecciones que anualmente se celebran como por que sin